



RAD: 08001418901620200023500

ACCIONANTE: ARELIS MERCEDES MEJIA DE LA CRUZ.

ACCIONADO: ARL SEGUROS COLMENA - VINCULADA NUEVA EPS Y OTROS

PROCESO: ACCION DE TUTELA

ACTUACION: IMPUGNACION

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho la presente solicitud de impugnación de fallo, para lo pertinente. Sírvase proveer.
Barranquilla, 21 de septiembre de 2020.

La Secretaria,

ALEJANDRA MARIA VARGAS BROCHERO

JUZGADO DIECISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA. BARRANQUILLA, VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).-

De conformidad a lo regulado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 y observando que dentro del término legal la parte accionante, impugnó el fallo de tutela, éste Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación deprecada.

SEGUNDO: ENVIAR el presente expediente al Superior para su conocimiento.
Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA MONTES SINNING

Jueza

Juzgado Dieciséis De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Barranquilla
Barranquilla,
Notificado por Estado No.
La Secretaria
Alejandra María Vargas Brochero